

GUIAS PRÁCTICAS DE SALUD PÚBLICA PARA EL RETORNO A LA NUEVA NORMALIDAD		
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL		
COMPONENTE:	Guía de salud pública para la elaboración de protocolos de bioseguridad para la prevención de contagios de COVID-19 para tiendas de barrio y tiendas de conveniencia.	Guía #10E
Fecha de elaboración:	22 de enero del 2021	
Elaborado por:	Carlos Consuegra	
Revisado por:	Ligia G. Alburez M.	
Visto Bueno por:	Licda. Virginia Herzig de Stwolinsky	
No. de revisión	0	Página 1 de 7
Fecha de Revisión:	28 de enero 2021	

I. Antecedentes

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID 19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

El Gobierno de la República de Guatemala, a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social establece las guías y lineamientos estratégicos nacionales para la respuesta a la epidemia COVID-19 previo al retorno a la normalidad de los mercados a nivel nacional, para mitigar la transmisión comunitaria del virus Sars-CoV-2 en respuesta a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 146-2020, 234-2020 y el Acuerdo Gubernativo 150-2020.

Los síntomas de las personas infectadas se desarrollan con diferentes grados de gravedad desde síntomas leves y moderados hasta enfermedad graves y muerte. Guatemala no ha sido la excepción en el contagio y la pérdida de vidas humanas.

II. Objetivo

Facilitar los lineamientos básicos y claros que se deben aplicar en las tiendas de barrio y de conveniencia para la prevención y propagación de contagios del virus Sars-Cov-2.

III. Alcance

Tiendas de Barrio y Tiendas de Conveniencia del territorio nacional.

Los propietarios, gerentes, dependientes, administradores o responsables de las tiendas de barrio y tiendas de conveniencia, deberán contemplar los siguientes elementos dentro del protocolo de prevención de contagios del virus Sars-Cov-2:

A. Tiendas de barrio:

1. Reorganizar los estantes, vitrinas, enfriadores/refrigeradores dentro del establecimiento para tener espacio libre para caminar.
2. Ubicar una mesa en la entrada o si cuenta con rejas cerrarlas, para atender a los clientes sin que deban entrar.
3. Atender a un solo cliente a la vez e indicar a los demás que esperen y

GUIAS PRÁCTICAS DE SALUD PÚBLICA PARA EL RETORNO A LA NUEVA NORMALIDAD		
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL		
COMPONENTE:	Guía de salud pública para la elaboración de protocolos de bioseguridad para la prevención de contagios de COVID-19 para tiendas de barrio y tiendas de conveniencia.	Guía #10E
Fecha de elaboración:	22 de enero del 2021	
Elaborado por:	Carlos Consuegra	
Revisado por:	Ligia G. Alburez M.	
Visto Bueno por:	Licda. Virginia Herzig de Stwolinsky	
No. de revisión	0	Página 2 de 7
Fecha de Revisión:	28 de enero 2021	

conserven la distancia mínima de 1.5mts. entre cada uno de ellos.

4. Tener un cajón o mesa en la entrada de la tienda para que cada vez que el distribuidor entregue mercadería nueva, sea desinfectada afuera del establecimiento.
5. Realizar el procedimiento de desinfección de las superficies del establecimiento de forma periódica, cuantas veces sea necesario.
6. Utilizar en todo momento la mascarilla y careta; si fuera necesario guantes (despachar alimentos que no estén embasados, realizar desinfección etc.).
7. Tener en disponibilidad alcohol en gel al 70% para compradores y uso personal.
8. Lavar periódicamente las manos con agua y jabón (cada dos horas).
9. Si se hace entregas a domicilio desinfectar los contenedores y vehículos antes y después de cada entrega.
10. Avisar al encargado o propietario de la tienda sobre cualquier cambio de salud y ponerse en contacto con el servicio de salud más cercano (fiebre, tos seca, cansancio, dolor de cabeza, congestión nasal, conjuntivitis, dolor de garganta, diarrea, pérdida del gusto o el olfato).
11. Avisar al encargado o propietario, si tuvo contacto con algún familiar o conocido que tiene síntomas o son diagnosticados como positivos y tomar medidas para resguardarse y resguardar a los consumidores.
12. Es necesario realizar la limpieza (agua y jabón) previo al uso de desinfectantes, de lo contrario la desinfección no es efectiva.
13. Se recomienda el uso de desinfectantes clorados en concentraciones de 0.1%, alcohol etílico o isopropílico al 70%, amonio cuaternario al 0.1%.
14. Utilizar paños distintos para la desinfección, al finalizar, lavar bien los materiales usados, dejarlos secar.
15. Garantizar que tengan las ventanas abiertas, para la circulación de aire.
16. Mantener normas higiénicas dentro y fuera de la tienda.

GUIAS PRÁCTICAS DE SALUD PÚBLICA PARA EL RETORNO A LA NUEVA NORMALIDAD		
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL		
COMPONENTE:	Guía de salud pública para la elaboración de protocolos de bioseguridad para la prevención de contagios de COVID-19 para tiendas de barrio y tiendas de conveniencia.	Guía #10E
Fecha de elaboración:	22 de enero del 2021	
Elaborado por:	Carlos Consuegra	
Revisado por:	Ligia G. Alburez M.	
Visto Bueno por:	Licda. Virginia Herzig de Stwolinsky	
No. de revisión	0	Página 3 de 7
Fecha de Revisión:	28 de enero 2021	

B. Tiendas de conveniencia

1. Reorganizar los estantes, vitrinas, enfriadores/refrigeradores dentro del establecimiento para tener espacio libre para caminar.
2. Establecer el aforo de la tienda de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Alerta Sanitaria para la Emergencia COVID-19 aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 229-2020, reformado por Acuerdo Ministerial Número 234-2020, ambos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
3. Garantizar que los clientes conserven la distancia mínima de 1.5mts. entre cada uno de ellos.
4. Disponer de un área fuera de la tienda para que cada vez que el distribuidor entregue mercadería nueva, sea desinfectada afuera del establecimiento.
5. Realizar el procedimiento de desinfección de las superficies del establecimiento de forma periódica, cuantas veces sea necesario.
6. El personal de atención al público deberá utilizar en todo momento mascarilla y careta; cuando sea necesario guantes.
7. Proveer alcohol en gel al 70% para compradores y personal que labora en la tienda.
8. Lavado periódico de manos con agua y jabón.
9. Implementar los protocolos de seguridad, como la toma de temperatura, uso de alcohol en gel y respetar el aforo establecido con lo establecido en el Sistema de Alerta Sanitaria para la Emergencia COVID-19 aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 229-2020, reformado por Acuerdo Ministerial Número 234-2020, ambos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
10. Mantener ventilación natural (ventanas y puertas abiertas), en el momento de realizar la desinfección; en caso de no contar con ventilación natural se recomienda el uso de sistemas mecánicos, que permitan la extracción y renovación del aire.
11. Realizar la limpieza (agua y jabón) previo al uso de desinfectantes, de lo contrario la desinfección no es efectiva.

GUIAS PRÁCTICAS DE SALUD PÚBLICA PARA EL RETORNO A LA NUEVA NORMALIDAD		
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL		
COMPONENTE:	Guía de salud pública para la elaboración de protocolos de bioseguridad para la prevención de contagios de COVID-19 para tiendas de barrio y tiendas de conveniencia.	Guía #10E
Fecha de elaboración:	22 de enero del 2021	
Elaborado por:	Carlos Consuegra	
Revisado por:	Ligia G. Alburez M.	
Visto Bueno por:	Licda. Virginia Herzig de Stwolinsky	
No. de revisión	0	Página 4 de 7
Fecha de Revisión:	28 de enero 2021	

12. Se recomienda el uso de desinfectantes clorados en concentraciones de 0.1%, alcohol etílico o isopropílico al 70%, amonio cuaternario al 0.1%.
13. Utilizar paños distintos para la desinfección, al finalizar, lavar bien los materiales usados, dejarlos secar.
14. Desinfectar las canastas y/o carretillas antes y después de ser utilizados por los clientes.
15. Permitir el ingreso de una persona por familia.
16. Establecer horarios de atención para personas mayores de 60 años, mujeres en estado de gestación.
17. Marcar las áreas para distanciamiento físico (no menor a 1.5mts), para entrar.
18. Contar con un registro, detallado del personal que labora en la tienda, dirección de domicilio, familiares para contactar en caso de emergencia y sus respectivos números de teléfono.
19. Avisar a encargados sobre cualquier cambio de salud en el personal o los compradores, proveedores y visitantes, así como de las acciones que se realicen.
20. Anotar en libro de actas o cualquier documento formal con que cuente la administración de la tienda de conveniencia, la sintomatología y procedimientos realizados para el traslado de la persona al servicio de salud cuando éste presente síntomas a COVID-19.
21. Garantizar se cumplan las medidas de desinfección en todas las áreas de la tienda de conveniencia, (mesas, escritorios, aparatos, etc.), en los equipos de cómputo, (PC, laptop, mouse, cables, comunicación, carretas, sillas de rueda, pasamanos, etc.), antes y después de cada jornada.
22. Garantizar que tengan las ventanas abiertas, para la circulación de aire natural.
23. Organizar el ingreso, recorrido y salida de la tienda de conveniencia en una sola vía para que se garantice el distanciamiento físico requerido.
24. Garantizar la existencia de recipientes adecuados para la disposición de

GUIAS PRÁCTICAS DE SALUD PÚBLICA PARA EL RETORNO A LA NUEVA NORMALIDAD		
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL		
COMPONENTE:	Guía de salud pública para la elaboración de protocolos de bioseguridad para la prevención de contagios de COVID-19 para tiendas de barrio y tiendas de conveniencia.	Guía #10E
Fecha de elaboración:	22 de enero del 2021	
Elaborado por:	Carlos Consuegra	
Revisado por:	Ligia G. Alburez M.	
Visto Bueno por:	Licda. Virginia Herzig de Stwolinsky	
No. de revisión	0	Página 5 de 7
Fecha de Revisión:	28 de enero 2021	

desechos sólidos, así como la recolección y extracción de éstos.

25. Evitar promover actividades en donde se genere aglomeraciones o interacción física.
26. Disponer de personas que supervisen el cumplimiento de las medidas de seguridad y prevención de contagio.
27. Promover y ejecutar campaña de divulgación y/o formación para colaboradores, compradores, proveedores sobre buenas prácticas e higiene y protección personal. Deben de tomar en cuenta los idiomas mayas de su territorio.
28. Garantizar en que los colaboradores, compradores y proveedores, utilicen el Equipo de Protección Personal adecuado (mascarilla tipo quirúrgica o cubre boca, guantes de caucho, látex o nitrilo y en aquellos casos que sea necesario bata descartable y lentes protectores) según su grado de exposición al contagio.
29. Remover, desinfectar y/o desechar el equipo de protección personal siguiendo el procedimiento de seguridad establecido en la guía práctica de salud pública 1E.
30. Implementar barreras físicas protectoras para los inquilinos (vidrio, vinílico, nylon, etc.), o en su defecto utilizar pantalla de protección facial al momento de atender a los compradores, proveedores y visitantes.
31. Suspender áreas de juego para los menores de edad, áreas deportivas, infantil según disposiciones de las autoridades.
32. Establecer comunicación con el servicio de salud más cercano para definir mecanismos de coordinación y respuesta en dado caso se identifiquen personas (colaboradores, compradores y proveedores) con sospecha de COVID-19.
33. Remitir al servicio de salud más cercano a los colaboradores, compradores y proveedores con síntomas como: fiebre, tos seca, cansancio, dolor de cabeza, congestión nasal, conjuntivitis, dolor de garganta, diarrea, pérdida del gusto o el olfato.

GUIAS PRÁCTICAS DE SALUD PÚBLICA PARA EL RETORNO A LA NUEVA NORMALIDAD		
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL		
COMPONENTE:	Guía de salud pública para la elaboración de protocolos de bioseguridad para la prevención de contagios de COVID-19 para tiendas de barrio y tiendas de conveniencia.	Guía #10E
Fecha de elaboración:	22 de enero del 2021	
Elaborado por:	Carlos Consuegra	
Revisado por:	Ligia G. Alburez M.	
Visto Bueno por:	Licda. Virginia Herzig de Stwolinsky	
No. de revisión	0	Página 6 de 7
Fecha de Revisión:	28 de enero 2021	

C. Los repartidores a domicilio:

1. Estar provisto de un desinfectante de manos, que debe utilizar antes de retirar el producto del contenedor y al entregarlo al cliente.
2. Al manipular el envío, realizar lavado de manos con agua y jabón durante 20 segundos y alcohol en gel para luego desinfectar.
3. Utilizar mascarilla, careta y guantes, previo a la manipulación de alimentos.
4. Desinfectar el contenedor antes y después de la entrega de los alimentos.
5. Desinfectarse las manos antes de la entregar el producto al cliente y luego de manipular dinero en efectivo.
6. Llevar un registro de entregas con datos de los clientes con el objetivo de realizar una eventual trazabilidad por contagio de COVI-19.

D. En la utilización de aparatos, equipos y otros

1. Se prohíbe el uso de sistemas de aspersión de sustancias químicas (cabinas, túneles o cualquier otro dispositivo similar) sobre las personas, para la prevención del COVID-19 u otro tipo de enfermedades/Circular VIGEPI No. 14-2020/ Guatemala 16 de abril de 2020.
2. Desinfectar balanzas, máquinas de cobro, equipo de cómputo, herramientas, elevadores, pasamanos, bandas, carretillas, sillas de ruedas entre otros antes, después o cuando sea necesario.
3. Desinfectar canastas, bolsas para hacer compras, antes y después de cada uso.
4. Cuando en el desempeño de las labores de los colaboradores, se debe de utilizar un mismo equipo para varias personas, éste deberá ser desinfectado antes y después de cada turno.

E. Utilización de transporte de mercadería y personas

1. Garantizar que el transporte de carga sea desinfectado antes de ser cargado y después de realizar la entrega, de acuerdo con los protocolos establecidos por el

GUIAS PRÁCTICAS DE SALUD PÚBLICA PARA EL RETORNO A LA NUEVA NORMALIDAD		
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL		
COMPONENTE:	Guía de salud pública para la elaboración de protocolos de bioseguridad para la prevención de contagios de COVID-19 para tiendas de barrio y tiendas de conveniencia.	Guía #10E
Fecha de elaboración:	22 de enero del 2021	
Elaborado por:	Carlos Consuegra	
Revisado por:	Ligia G. Alburez M.	
Visto Bueno por:	Licda. Virginia Herzig de Stwolinsky	
No. de revisión	0	Página 7 de 7
Fecha de Revisión:	28 de enero 2021	

MSPAS, desinfectar el interior del vehículo con una solución de alcohol al 70% (ver anexo 16.1).

F. Referencias Bibliográficas

1. <https://tablerocovid.mspas.gob.gt/>
2. <https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/485-anexos/4585-anexo-16-1>
3. Acuerdo Gubernativo 79-2020 de fecha 14 junio 2020: Obligaciones de los patronos. Artículo 3. Obligaciones.
4. Acuerdo Ministerial 146-2020 de fecha 2 de junio del 2020. Capítulo IV, Artículo 13.
5. Acuerdo Ministerial 229-2020 de fecha 28 de septiembre 2020. Tablero de Regulaciones Según Alerta Sanitaria.
6. Acuerdo Gubernamental 150-2020 de fecha 29 de septiembre 2020. Artículo 3.
7. Acuerdo Ministerial 234-2020 de fecha 1 de octubre del 2020. Sistema de Alerta Sanitaria para la Emergencia COVID-19; Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.